

Comunicación Nº 12

Mifepristona y misoprostol: tratamiento combinado para interrupción del embarazo (IVE-ILE). Tercera etapa de la distribución en la canasta de insumos 2023

Octubre 2023

El objeto de esta comunicación es informar acerca de la nueva etapa de la estrategia de aseguramiento de insumos para la atención de las interrupciones del embarazo (IVE-ILE) con tratamiento combinado de mifepristona y misoprostol.

Desde mayo de 2022, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSR) del Ministerio de Salud de la Nación distribuye a las jurisdicciones provinciales mifepristona para su uso combinado con misoprostol, en el marco del cumplimiento de la Ley 27.610 de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo (IVE-ILE) y atención posaborto.

El uso combinado de mifepristona y misoprostol es uno de los procedimientos más seguros y eficaces para la interrupción del embarazo. Es considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el tratamiento de primera elección para el aborto con medicamentos.

En marzo de 2023, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó mediante la Disposición 1470/2023, la comercialización de la especialidad medicinal denominada mifepristona, razón por la cual se encuentra disponible para su distribución y venta en farmacias; y a su vez apto para su uso en los tres subsistemas de salud -público, obras sociales y privado-.

En este marco, la DNSSR ha revisado los criterios de utilización de la mifepristona y misoprostol en sus diferentes presentaciones y ha decidido iniciar una nueva etapa de ampliación de la cobertura del tratamiento combinado para la atención del aborto de manera progresiva.





Secretaría de Acceso a la Salud



A partir del mes de octubre de 2023 la DNSSR distribuye la mifepristona y el misoprostol para el aborto con medicamentos en las siguientes presentaciones:

Combipack: blíster de 1 comprimido de <u>mifepristona</u> 200 mg de administración oral + 4 comprimidos de misoprostol 200 mcg. de administración sublingual o vaginal.

Mifepristona: blíster de 1 comprimido de <u>mifepristona</u> 200 mg. de administración oral.

Misoprostol: blíster de 4 comprimidos de <u>misoprostol</u> 200 mcg. de administración sublingual, bucal o vaginal.

Esta disponibilidad de presentaciones requiere que los equipos de salud armen los tratamientos para su dispensa.

Para precisar los criterios y pautas de uso, se sugiere consultar:

- Protocolo para la Atención Integral de Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo, actualización 2022
- Directrices sobre la Atención para el Aborto de la OMS (2022),
- Resumen Ejecutivo

También, se encuentra disponible el siguiente folleto:

 Folleto Interrupción del Embarazo con mifepristona y misoprostol (tratamiento combinado)



